



OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), y la Fundación "la Caixa" en fecha 23 de febrero de 2018. (2021060386)

Habiéndose firmado el día 30 de diciembre de 2020, la Adenda al Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), y la Fundación "la Caixa" en fecha 23 de febrero de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del acuerdo que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida 3 de febrero de 2021.

La Secretaria General.
PD La Jefa de Servicio de Legislación y
Documentación,
(Resolución de 24/07/2020,
DOE n.º 147, de 30 de julio)
M.^a MERCEDES ARGUETA MILLÁN.



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE
LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS
SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, EL
SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA
AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
(SEPAD), Y LA FUNDACIÓN "LA CAIXA" EN FECHA
23 DE FEBRERO DE 2018

Mérida, 30 de diciembre de 2020

REUNIDOS

De una parte, D. José María Vergeles Blanca que interviene en nombre y representación de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, en su condición de titular de la misma nombrado por Decreto del Presidente 18/2019, de 1 de julio (DOE nº 126, de 2 de julio), en virtud de las funciones atribuidas por los artículos 36 y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 2.2.b) y 18 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), y D. José Vicente Granado Granado, que interviene en nombre y representación del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante, SEPAD), en su calidad de Director Gerente nombrado por Decreto 102/2019, de 2 de agosto (DOE nº 151, de 6 de agosto) en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 5 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

Y de otra parte, D. Marc Simón Martínez, Subdirector General de Fundació Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa", actuando en nombre de la Fundació Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" (en adelante, Fundació Bancaria "la Caixa"), domiciliada en Palma (Illes Balears), Plaça Weyler, 3 y con NIF núm. G-58899998.

Ambas partes reconocen su capacidad jurídica para otorgar el presente documento, en especial de representación de las instituciones que se nombran, y a los mencionados efectos, acuerdan lo siguiente,

EXPONEN

I.- Que en fecha 23 de febrero de 2018 las partes firmaron un convenio de colaboración, para el desarrollo del Programa de Mayores impulsado por la Fundación "la Caixa" en la red de Centros de Mayores de la Junta de Extremadura cuya vigencia se preveía hasta el 31 de diciembre de 2019.

- II.- Que con fecha de 8 de marzo de 2019 se firma un adenda al Convenio donde las partes acuerdan ampliar la colaboración incluyendo a cuatro nuevos centros.
- III.- Que con fecha de 19 de diciembre de 2019 se firma un adenda al Convenio donde las partes acuerdan prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2020 el Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, SEPAD y la Fundación Bancaria "la Caixa" de fecha de 23 de febrero de 2018.
- IV.- Que con fecha de 17 de noviembre de 2020 se solicita por D. Marc Simón Martínez, actuando en nombre de la Fundación Bancaria "la Caixa", prórroga del referido Convenio por un año.
- V.- Que, antes de alcanzar la citada fecha de vigencia, ambas partes desean prorrogar el Convenio hasta el 31 de diciembre de 2020.
- VI.- Que, a causa de la situación generada por la pandemia de la covid-19, los efectos que ha tenido y tiene en el objeto del convenio firmado por ambas instituciones, así como la incertidumbre ante una recuperación de la actividad vinculada al convenio, es voluntad de las partes, de conformidad con el acta de la Comisión de seguimiento, de fecha de 23 de noviembre de 2020, sustituir actuaciones establecidas en el Anexo II del referido convenio por otras actuaciones de análoga naturaleza, así como la adecuación del desarrollo de los Proyectos a la situación de crisis sanitaria.

PACTOS

Primero. Prórroga

Las partes acuerdan prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021 el Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y la Fundación "la Caixa" de fecha 23 de febrero de 2018.

Segundo. Sustituir actividades del Programa de Personas Mayores

Se sustituirán las actividades del Proyecto "Informática y comunicación (TIC)" del Programa de Personas Mayores propuestas en el ANEXO II del Convenio suscrito por otras de análoga naturaleza con la finalidad de adaptarlos a las circunstancias actuales. Éstas son:

- Las actividades "Conecta a la red" e "Incorpora internet a tu día a día" se sustituirán por otras tres: "WhatsApp", "Herramientas de comunicación digital: zoom, meet, teams" y "Facebook".

**Tercera. Adecuación del desarrollo de los Proyectos a la situación de crisis sanitaria**

Como consecuencia de las restricciones ocasionadas por la alerta sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19, las partes acuerdan:

- La realización de las actividades formativas respetando las indicaciones y medidas de seguridad que determinen las autoridades sanitarias.
- La posibilidad de suspender temporalmente determinadas actividades y realizar cambios en su metodología mediante los medios disponibles a fin de garantizar su desarrollo.
- En el caso del cierre de los Centros de Mayores, la creación de una "Agenda de actividades on-line dirigidas" que permita acercar los recursos formativos y acompañar a las personas mayores participantes en los Proyectos.

Cuarta. Mantenimiento de las cláusulas del Convenio

Asimismo, las partes establecen expresamente que serán de aplicación durante este período de prórroga todos los compromisos y condiciones regulados en el Convenio de 23 de febrero de 2018, en todos sus extremos, sin perjuicio de lo previsto en los Pactos anteriores.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por parte de la Junta de Extremadura

Vicepresidente Segundo y Consejero de
Sanidad y Servicios Sociales

D. JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

Director Gerente del SEPAD

D. JOSÉ VICENTE GRANADO GRANADO

Por parte de Fundación Bancaria La Caixa

Subdirector General de Fundación Bancaria
"la Caixa"

D. MARC SIMÓN MARTÍNEZ

